

La formación en derechos humanos en los planes de estudio del Grado en Trabajo Social en España.

Mercado García, E., Valles Casas, M., y De la Paz, P.

Grado en Trabajo Social. Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina.

Resumen

El Trabajo Social, como profesión y disciplina científica, se circunscribe en principios filosóficos que fortalecen las actuaciones profesionales. La justicia social y los derechos humanos se califican como preceptivos en el ejercicio laboral. Contribuir en el desarrollo y el bienestar de las personas conlleva la implementación de marcos éticos que guíen la práctica profesional para favorecer y promover la inclusión social.

El presente trabajo analiza los planes formativos nacionales. Se realiza un estudio de corte cualitativo basado en el análisis documental. Se seleccionaron 37 planes de estudios tanto de universidades públicas como privadas en el que se establecieron diversas categorías de análisis. Los resultados revelan que la heterogeneidad en el carácter de la asignatura lleva a la falta de homogeneidad en los temas formativos. En este sentido, se debe apelar por un mayor énfasis en la asignatura de derechos humanos y requiere ser considerada como eje transversal en el resto de materias que integran los contenidos y la formación de los/as trabajadores/as sociales.

Palabras clave: derechos humanos, trabajo social, planes formativos

Abstract

Social work, as a profession and scientific discipline, is limited in philosophical principles that strengthen professional performances. Social justice and human rights are described as mandatory in the workplace exercise. Contribute to the development and welfare of the people involved in implementing ethical frameworks to guide professional practice to encourage and promote social inclusion.

A study of qualitative based on the documentary analysis. 37 curricula plans were examined and were established various categories of analysis. The results show that heterogeneity of the subject leads to lack of training issues. In this sense, we must appeal for a greater emphasis on the subject of human rights and needs to be considered as a crosscutting issue in other subjects comprising the contents and the training of social workers.

Key words: human rights, social work, training plans

1. Introducción

El contexto en el que se inscribe actualmente el Trabajo Social presenta características nuevas que plantean mayores exigencias en la formación de los trabajadores y las trabajadoras sociales. El Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) supuso la reconversión de los títulos a un nuevo programa formativo en el que se reconoce el papel del Trabajo Social como profesión, calificándola de “una inversión en el bienestar futuro de Europa” y recomendando “que la formación sea acorde con su naturaleza profesional que requiere el más alto nivel de responsabilidad en la toma de decisiones y en el juicio maduro por parte de los trabajadores sociales. Elevados niveles de competencia, por tanto, requieren la formación profesional adecuada” (Consejo de Europa, 2001, apartados o y q; Libro Blanco, 2004, p.32).

En esta línea, la Federación Internacional de Trabajo Social afirma que los y las profesionales en Trabajo Social asientan las bases de su ejercicio en los principios de justicia social y los derechos humanos siendo preceptivos en la consecución del cambio, el fortalecimiento de las personas y el desarrollo social. Por lo tanto, las actuaciones sociales deben favorecer la transformación de las condiciones estructurales que sustentan la exclusión y la marginación social (FITS, 2014). Es por ello que la formación en esta disciplina requiere que “incluyan cursos obligatorios sobre derechos humanos y la aplicación de los derechos humanos a los servicios sociales” (Consejo de Europa, 2001, punto 2 apartado e; Pacheco y Sánchez, 2014, p. 186).

Del mismo modo, la Declaración de las Naciones Unidas, aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre de 2011, establece que: “la educación y la formación en materia de derechos humanos son esenciales para la promoción del respeto universal y efectivo de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas, de conformidad con los principios de universalidad, indivisibilidad e interdependencia de los derechos humanos” (art. 1, punto 2, p. 2).

Partiendo de las premisas anteriores parece indiscutible que los planes de estudio en Trabajo Social deben contemplar asignaturas vinculadas con los Derechos Humanos, las cuales, contribuirán al desarrollo de competencias específicas vinculadas con valores éticos y marcos prácticos que promuevan acciones basadas en Enfoque de Derechos Humanos.

Si bien se han puesto de manifiesto diversas declaraciones y recomendaciones sobre la formación en esta materia, conviene señalar que no existe un solo concepto de Derechos Humanos; puesto que en la literatura científica éstos se pueden concebir como derechos subjetivos, derechos públicos, derechos naturales, valores, principios generales del derecho o bien, facultades o poderes mencionados de las normas objetivas (Martínez, 2014, p. 54).

No obstante, a nuestro juicio, los Derechos Humanos en el Trabajo Social deben ser entendidos, tal y como los define las Naciones Unidas (1987): “inherentes a nuestra naturaleza [...] nos permiten desarrollar y emplear cabalmente nuestras cualidades humanas, nuestra inteligencia, nuestro talento y nuestra conciencia y satisfacer nuestras variadas necesidades... Se basan en una

exigencia cada vez mayor de la humanidad de una vida en la cual la dignidad y el valor inherentes de cada ser humano reciban respeto y protección” (apartado c. 10, p.12).

En base a lo anteriormente mencionado, se puede afirmar que los derechos humanos se incorporan al trabajo social tanto desde una visión ética y política como marco de intervención e investigación (Duarte, 2014). En este sentido, el desafío de los profesionales del Trabajo Social es la interpretación de tales derechos para ejecutarlos en la práctica profesional (Cordero, Palacios y Fernández, 2006).

De estas proposiciones se puede constatar que parece ineludible la formación de dicha materia en los estudios de Trabajo Social.

2. Objetivos

El objetivo que ha guiado el presente estudio ha sido analizar los planes de estudio en Grado en Trabajo Social en España en base a la formación en Derechos Humanos. Bajo esta premisa se han formulado diversos objetivos específicos y preguntas de investigación, que se presentan a modo de resumen en la siguiente tabla:

Tabla 1. Preguntas de investigación

Objetivo del estudio	Objetivos específicos	Preguntas de investigación
Analizar los planes de estudio en Trabajo Social en base a la formación en Derechos Humanos.	Identificar qué universidades cuentan con formación en DD.HH.	¿Cuentan los estudios de Grado en Trabajo Social con formación específica en derechos humanos?
	Especificar el carácter de las asignaturas en las que se imparte esta formación.	¿Se considera esta formación como obligatoria?
	Señalar las asignaturas en las que se estudian los DD.HH.	¿Se imparte de manera transversal en varias materias dentro de los planes de estudio?

Fuente: elaboración propia

3. Método

Para este trabajo se ha utilizado como estrategia metodológica el estudio de casos respondiendo al *cómo* y el *porqué* de esta investigación (Yin, 2014). Se ha utilizado como fuente de evidencia y técnica de recogida de datos *la documentación*. El uso de esta técnica ha posibilitado, por un lado, el bajo coste del material informativo y la obtención de la información de manera no reactiva (accesible a través de la *web*), y, por otro lado, ha permitido la exclusividad, la autenticidad y la credibilidad de la documentación proporcionada por cada plan de estudio (Valles, 2007). En este sentido, el análisis del contenido permite “formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a un contexto” (Krippendorff, 1990, p.82 en Duarte, 2014, p. 494).

Para el análisis documental se establecieron diferentes códigos que favoreciesen la categorización de los datos aportando significado al modelo teórico propuesto a través del *estudio descriptivo y comparativo* de los diferentes casos objeto de estudio, tal y como se especifica en la siguiente tabla¹.

Tabla 2. Sistema de códigos

Universidad	Módulo	Materia	Asignatura	Departamento	Crédito	Curso	Carácter	Contenidos
-------------	--------	---------	------------	--------------	---------	-------	----------	------------

Fuente: elaboración propia

Se analizaron un total de 37 planes de Grado en Trabajo Social tanto de universidades públicas como privadas en los que se han estudiado y se han interpretado los diferentes códigos anteriormente definidos, seleccionando aquéllos en los que se señalaba específicamente “derechos humanos” bien en la denominación de la propia asignatura o como contenido dentro de diversas materias. En este sentido, cabe señalar que pese a que los Derechos Humanos se subdividan en derechos de primera, segunda y tercera generación (FITS, 2014), en este trabajo sólo se muestran las materias que particularmente señalaban este concepto.

4. Resultados y discusión

El objeto de este trabajo era analizar los planes de estudio en Trabajo Social en base a la formación en Derechos Humanos. Para ello y desde la lógica de la investigación, este estudio ha sido contrastado con otros encontrados en la literatura científica para refutar o verificar estas evidencias. Si bien, cabe señalar, la escasa producción de estudios que profundicen sobre el objeto de este trabajo (e.g. Amnistía Internacional, 2008; Duarte, 2014; Pacheco y Sánchez, 2014).

No obstante, previo a la exposición de resultados, señalamos que la información que se expone ha sido recogida a través de los planes y guías docentes [2015-2016] que conforman las diversas materias en Derechos Humanos. Por lo que los hallazgos sólo reflejan la información pública que se difunde cada una de las Universidades a través de su página web.

A continuación, se presentarán los resultados en base a las preguntas planteadas en este estudio de casos (véase, tabla 1, página 3):

4.1. *¿Cuentan los estudios de Grado en Trabajo Social con formación específica en derechos humanos? Y ¿Se imparte de manera transversal en varias materias dentro de los planes de estudio?*

Los resultados de este trabajo muestran que en la mayoría de las Universidades españolas se oferta formación en materia de Derechos Humanos bien sean con asignaturas específicas o como contenidos transversales a otras materias dentro de la formación en Grado en Trabajo Social (véase tabla 3).

¹ Para la presentación de resultados se han eliminados los códigos, módulo, materia, departamento y créditos de las asignaturas

Tabla 3: Universidades con formación específica en Derechos Humanos

Universidad de		Asignaturas	Contenidos
1	Alicante	Derecho de familia y derecho de la seguridad social	Derechos Humanos.
2	Almería	Sin referencia	Sin referencia
3	Barcelona	Sin referencia	Sin referencia. No se descargan las guías
4	Bilbao (Deusto)	Opiniones críticas frente a la vida social	Derechos Humanos. Discusiones modernas sobre la igualdad: desde la perspectiva más liberal hasta la más socialista. Igualdad de oportunidades o igualdad de resultados? Relativismo cultural y derechos humanos.
		Derechos humanos y cooperación al desarrollo	Derechos humanos
		Desafíos éticos en el mundo global	El origen de los derechos humanos. Diversos planteamientos históricos. La problemática de su fundamentación. ¿Derechos humanos universales? El desafío del relativismo. Género y derechos humanos.
		Ética cívica y profesional	La ética ciudadana y los derechos humanos. Ciudadanía y derechos humanos.
5	Cádiz	Derecho de la persona	Conceptos jurídicos básicos del derecho civil. Fundamentos de los derechos humanos y sociales y normas internacionales que los garantizan.
		Intervención social en violencia de género	Derechos humanos de las mujeres
6	Castilla-La Mancha	Derechos humanos (Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina)	Historia, concepto y Fundamento de los Derechos Humanos. Declaraciones, Pactos y Convenios internacionales sobre

			Derechos Humanos.
		Ideologías políticas y contemporáneas (Facultad de Cuenca)	Desigualdad, democracia y derechos humanos.
7	Extremadura (Centro Universitario Santa Ana adscrito)	Ética	Los derechos humanos: fundamentación e historia.
8	Granada	Derecho II	Derechos humanos, derechos fundamentales y derechos sociales en la Constitución española y su protección.
9	Girona (Perre Tarrés adscrito a la Universidad de Ramón LLull)	Ética y Deontología Profesional	Derechos humanos.

Fuente: elaboración propia a partir de los Planes de Estudios de las Universidades españolas

Sin referencia: no aparecen asignaturas con esa denominación y/o no se descargan las guías docentes para ver los contenidos

Tabla 3: *continuación*

Universidad de		Asignaturas	Contenidos
10	Huelva	Derecho público para el Trabajo social	Consejo de Europa: Convenio Europeo de Derechos Humanos y Carta Social Europea.
11	Islas Baleares	Sin especificar	Sin especificar
12	Jaén	Ciudadanía y derechos humanos	Ciudadanía y Derechos Humanos: Origen y evolución de los Derechos Humanos Conceptos y fundamentos filosóficos de los Derechos Humanos.
		Introducción al derecho público	Derechos humanos y sus garantías internacionales.
13	Las Palmas de Gran Canaria	Introducción al Derecho Civil. Persona, Patrimonio y Familia	Fundamentos de los derechos humanos.
14	La laguna	Introducción al derecho para el trabajo social	Los Derechos Humanos: derecho, justicia, valores y derechos humanos.
15	La Rioja	Derechos fundamentales y derechos humanos	La formación histórica de la doctrina de los Derechos humanos y el proceso de positivación de tales derechos Los instrumentos y mecanismos internacionales de protección de los derechos humanos.
		Ética y deontología del Trabajo Social	Los valores en el Trabajo Social: derechos humanos y justicia social.
16	Internacional La Rioja UNIR	Ética y trabajo social	Derechos humanos y dignidad de la persona. Los derechos humanos: noción y rasgos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948. Derechos humanos y Trabajo Social.
17	León	Concepciones del hombre y derechos humanos	Evolución Histórica de los Derechos humanos Fundamentación de los Derechos Humanos El proceso de Internacionalización de los Derechos

			<p>Humanos. La tercera generación de Derechos Humanos: La solidaridad</p> <p>Condiciones para el ejercicio de los Derechos Humanos: Medios de protección, posibilidades y límites</p> <p>Derechos Humanos y políticas sociales desde el sector público</p> <p>Iniciativas sociales, e intervención del tercer sector en el ámbito de los Derechos Humanos.</p> <p>Globalización, multiculturalismo y derechos humanos</p> <p>Derechos Humanos y Trabajo Social.</p>
--	--	--	---

Fuente: elaboración propia a partir de los Planes de Estudios de las Universidades españolas

Sin referencia: no aparecen asignaturas con esa denominación y/o no se descargan las guías docentes para ver los contenidos

Tabla 3: *continuación*

Universidad de		Asignaturas	Contenidos
18	Lleida	Derecho	Los derechos fundamentales. Derechos humanos y derechos cimientos.
19	Complutense de Madrid	Sin especificar	Sin especificar
20	Autónoma de Madrid (La Salle)	Antropología: religión, cultura y ciudadanía	Derechos humanos.
21	Universidad Pontificia de Comillas en Madrid	Introducción a los servicios sociales de Bienestar Social	Derechos humanos.
		Cristianismo y ética social	Derechos humanos y DSI. Situación actual de los DDHH. ¿Qué son los DDHH? Fundamentación de los DDHH: filosófica y teológica. Tres generaciones de los DDHH. Historia de los DDHH. La actitud de la Iglesia ante los DDHH. Misión de la Iglesia y DDHH. Lo que aporta la DSI a los DDHH. Autoridad, bien común y DDHH.
22	Málaga	Derechos humanos	Derechos humanos.
23	Murcia	Sin especificar	Sin especificar
		Democracia solidaria y justicia social	Los Derechos Humanos, ¿utopía o realidad? La importancia del Trabajo Social en la recuperación de los Derechos Humanos: valores filosóficos y valores del

24	Universidad Pública de Navarra		Trabajo Social: libertad, igualdad, no-discriminación, solidaridad, responsabilidad social... Actividades y estrategias de intervención de los/las trabajadores/as sociales en defensa de los Derechos Humanos.
		Diversidad cultural, derechos fundamentales, igualdad y ciudadanía	Derechos, ciudadanía e igualdad.

Fuente: elaboración propia a partir de los Planes de Estudios de las Universidades españolas

Sin referencia: no aparecen asignaturas con esa denominación y/o no se descargan las guías docentes para ver los contenidos

Tabla 3: *continuación*

Universidad de		Asignaturas	Contenidos
25	Oviedo	Derechos humanos	<p>CONCEPTO Y NATURALEZA DE LOS DERECHOS HUMANOS:</p> <p>Concepto y delimitación de los derechos humanos. Clasificaciones de los derechos humanos y caracterización de cada una de ellas. Las generaciones de derechos humanos.</p> <p>Origen y evolución de los derechos humanos. El iusnaturalismo racionalista. Las críticas a los derechos humanos.</p> <p>La Fundamentación de los derechos humanos. Diferencias entre la fundamentación iusnaturalista y positivista de los ddhh.</p> <p>LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>Orígenes y aspectos generales de la protección internacional de los Derechos Humanos. La Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.</p> <p>El Convenio Europeo de Derechos Humanos de 1950 y la Carta Social Europea.</p> <p>LOS DERECHOS HUMANOS EN LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA DE 1978:</p> <p>Reconocimiento constitucional de los derechos humanos. Derechos humanos y derechos</p>

			fundamentales.
26	País Vasco	Violencia contra las mujeres	La violencia contra las mujeres como vulneración de los derechos humanos y manifestación de la discriminación por razón de género
27	Salamanca	Trabajo social y cooperación al desarrollo	Los Derechos Humanos y Acuerdos Internacionales. Intervención basada en el marco EBDH. Desarrollo Humano, HDI, Informes específicos y pautas para la acción. PNUD.
28	Santiago de Compostela	Ética y trabajo social	Trabajo social, derechos humanos y deontología: implicaciones en la intervención social. ¿Cómo surgen y son los derechos humanos?

Fuente: elaboración propia a partir de los Planes de Estudios de las Universidades españolas

Sin referencia: no aparecen asignaturas con esa denominación y/o no se descargan las guías docentes para ver los contenidos

Tabla 3: *continuación*

Universidad de		Asignaturas	Contenidos
29	Sevilla (Universidad Pablo de Olavide)	Fundamentos de derecho	La definición de los derechos humanos. El lenguaje de los derechos humanos. Estructura, caracteres y funciones de los derechos humanos.
		Ética para el Trabajo Social	Derechos Humanos y Acción Social.
30	Tarragona (Rovira i Virgili)	Sin Especificar	Sin especificar. No se han podido ver contenidos de la guía docente.

31	Universidad de Valencia	Derechos Humanos: Derechos Sociales	Derechos humanos, concepto. Evolución: proceso de positivación, generalización. Rasgos característicos de los derechos humanos. Su reconocimiento en el ordenamiento jurídico español. Derechos humanos y necesidades básicas.
32	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Derechos humanos y reconocimiento de la diversidad	Formación doctrinal de los derechos humanos. Evolución normativa de los derechos humanos. Clasificación de los derechos humanos desde una perspectiva histórica. El concepto de los derechos humanos. Notas del concepto de los derechos humanos. El fundamento de los derechos humanos: Planteamiento del problema. Diversas propuestas de fundamentación de los derechos humanos. La protección de los derechos fundamentales en el derecho interno. La protección internacional de los derechos humanos. Pluriculturalidad y derechos humanos.
33	Valladolid	Sin especificar	Sin especificar
34	Vigo	Sin especificar	Sin especificar

Fuente: elaboración propia a partir de los Planes de Estudios de las Universidades españolas

Sin referencia: no aparecen asignaturas con esa denominación y/o no se descargan las guías docentes para ver los contenidos

Tabla 3: *continuación*

Universidad de		Asignaturas	Contenidos
35	Vic	Ética en la intervención social	Derechos humanos: conceptos fundamentales, tres generaciones de derechos humanos, la protección de los derechos humanos, derechos humanos y Trabajo Social
36	Zaragoza	Sin especificar	Sin especificar
37	UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)	Fundamentos de derechos humanos en el trabajo social	Evolución histórica de los Derechos Humanos. Delimitación conceptual de los Derechos Humanos. Naturaleza, caracteres y fundamentación de los Derechos Humanos. Diferentes tipologías de Derechos Humanos. Reconocimiento, protección y garantía de los Derechos Humanos. Condiciones del ejercicio de los derechos Humanos: medios de protección, posibilidades y límites. Derechos Humanos y Trabajo social: Campos de actuación.
		Ética	Derechos Humanos. La idea de una paz perpetua.
		La protección internacional de los derechos humanos	La protección de los derechos humanos en el ámbito de las Naciones Unidas La protección de los derechos humanos en el ámbito del Consejo de Europa. La promoción y asesoramiento en derechos humanos.

Fuente: elaboración propia a partir de los Planes de Estudios de las Universidades españolas

Sin referencia: no aparecen asignaturas con esa denominación y/o no se descargan las guías docentes para ver los contenidos

A la luz de los resultados encontrados y analizados, llama la atención que 9 Universidades no contemplen formación en esta materia (véanse los casos 2, 3, 11, 19, 23, 30, 33, 34, 36). Estos resultados, en líneas generales, son análogos a los ofrecidos por Pacheco y Sánchez (2014). Si bien, presentan algunas divergencias significativas en relación a algunas universidades, tal y como se expone a continuación²:

En la universidad de Almería, no se contemplan asignaturas ni contenidos que aborden los derechos humanos; aunque en el plan de estudios se recoja la competencia propia “de respetar los derechos fundamentos y la igualdad, entre hombres y mujeres, los Derechos Humanos [...] un compromiso ético en una sociedad global, intercultural, libre y justa” (Pacheco y Sánchez, 2014, p. 187).

En la Universidad de Barcelona no se han podido descargar las guías docentes para comprobar los contenidos. Si bien, Pacheco y Sánchez (2014, p. 187) especifican que se imparten tres asignaturas optativas (*trabajo social y derechos de la persona, políticas sociales internacionales y trabajo social y trabajo social y justicia penal*). A este respecto cabe señalar que tampoco se ha encontrado la denominación de estas asignaturas especificados por los autores anteriormente mencionados.

En la Universidad de León, pese a que los autores reflejan la asignatura de *Derecho, ciudadanía y Trabajo Social* en el que se abordan contenidos específicos sobre derechos humanos (Ibíd., p. 187), en nuestro análisis no se han encontrado los contenidos que especifican Pacheco y Sánchez en su trabajo.

En la Universidad de Comillas, dentro de la asignatura *Introducción a los servicios sociales de Bienestar Social, Filosofía Social y Pensamiento Social Cristiano* (ibíd., p.187) no se señalan contenidos específicos sobre derechos humanos.

En la Universidad de Murcia, al igual que recogen los autores (p.188), pese a que exista la asignatura de *Trabajo Social con Inmigrantes* y se recoja como competencia 6 “comprender la realidad histórica de la inmigración desde un espíritu crítico y exigente con los retos que los Derechos Humanos plantean”, posteriormente, en el descriptor de la guía docente no se especifica concretamente los DD.HH; aunque de manera transversal se pueda considerar que se abordan.

En la Universidad del País Vasco, en la asignatura *Observatorio de Realidades Sociales* no se ha encontrado en la guía docente ningún contenido específico en materia de derechos humanos, tal y como recogen los autores (Ibíd., p. 189).

En la Universidad Ramón de Llull, en la asignatura de *Fundamentos del Trabajo Social* no aparecen los contenidos que afirman dichos autores (Ibíd., p. 189).

² No se pueda afirmar taxativamente los motivos por lo que existan algunas disimilitudes entre ambos trabajos si bien, se considera que la modificación anual de los contenidos teóricos en las guías docentes, las dificultades de acceder a los programas y el hecho de que se recogen competencias incluidas en los planes de estudio sin analizarlas con los contenidos dentro de las asignaturas, justifiquen las discrepancias entre los estudios.

En la Universidad de Sevilla (Pablo de Olavide) en la asignatura *Fundamentos Jurídicos* sólo aparecen contenidos relativos a C.E., poderes públicos, organización administrativa y sus modalidades divergentes con los autores (ibíd., p. 189).

En la Universidad de Valladolid, pese a que en la memoria de Grado se hacen referencia a los DD.HH como contenidos transversales (Ibíd., p. 189), no se encuentran materias ni asignaturas específicas en las que se aborden estos contenidos.

En la Universidad de Vigo, no se ha encontrado información relativa a las guías docentes pese a que Pacheco y Sánchez recogen la existencia de dos asignaturas: *Derechos Humanos: Derecho. Fundamentos Jurídicos y Políticas Públicas en España* (Ibíd., p. 189).

En la Universidad de Vic, no existe la asignatura optativa *Violencia de Genero e Intervención Social* tal y como expresan los autores (véase, Ibíd., p. 189)

En la Universidad de Zaragoza, pese a la existencia de la asignatura *Ética y Trabajo Social* y que uno de los resultados de aprendizaje sea “considera y entiende a la persona como portadora de valores y sujeto de derechos humanos, cívicos y de justicia social” (Ibíd., p. 189), en la guía docente no se hace alusión a contenidos específicos en materia de derechos humanos.

A partir de los resultados ofrecidos en este trabajo se detecta que los planes formativos en Trabajo Social han ampliado su oferta en la formación sobre Derechos Humanos en relación al estudio ofrecido por Amnistía Internacional en el 2008. Si bien, los datos arrojados por en dicho informe sólo hacen alusión a 10 Universidades frente a las 28 universidades que ofrecen esta formación en la actualidad.

Conviene señalar que se precisa la inclusión en el currículum de una formación universitaria que prepare para un ejercicio profesional no discriminado, que fomente una perspectiva respetuosa de la diversidad y de las diferencias, que desenmascare estereotipo y prejuicios y que contemple sin falta el contexto de D.H. como marco inspirador y de obligado cumplimiento (Fernández, Freire, Rodríguez y Bernard, 2006, para. 17).

4.2. *¿Se considera esta formación como obligatoria?*

Los resultados de este trabajo reflejan la importancia de esta materia en la formación de los y las Trabajadores/as Sociales, dado que en 25 universidades la reconocen como formación básica y/o obligatoria. En la siguiente tabla, puede observarse la denominación y el carácter de las asignaturas en los diferentes planes estudiados.

Tabla 4: Carácter de las asignaturas

Universidad de		Asignatura	Carácter
1	Alicante	Derecho de familia y derecho de la seguridad social	Obligatoria
4	Bilbao (Deusto)	Opiniones críticas frente a la vida social	Optativa
		Derechos humanos y cooperación al desarrollo	Optativa
		Desafíos éticos en el mundo global	Optativa
		Ética cívica y profesional	Obligatoria
5	Cádiz	Derecho de la persona	Obligatoria
		Intervención Social en Violencia de Género	Optativa
6	Castilla-La Mancha	Derechos humanos (Facultad de Ciencias Sociales de Talavera de la Reina)	Optativa
		Ideologías políticas y contemporáneas (Facultad de Cuenca)	Optativa
7	Extremadura (Centro Universitario Santa Ana adscrito)	Ética	Obligatoria
8	Granada	Derecho II	Obligatoria
9	Girona (Perre Tarrés adscrito a la Universidad de Ramón LLull)	Ética Profesional	Obligatoria
10	Huelva	Derecho público para el Trabajo social	Obligatoria
12	Jaén	Ciudadanía y derechos humanos	Optativa
		Introducción al derecho público	Básica
13	Las Palmas de Gran Canaria	Introducción al Derecho Civil. Persona, Patrimonio y Familia	Básico y optativo
14	La laguna	Introducción al derecho para el trabajo social	Obligatoria

15	La Rioja	Derechos fundamentales y derechos humanos	Básica
		Ética y deontología del TS	Obligatoria
16	Internacional La Rioja UNIR	Ética y trabajo social	Obligatoria
17	León	Concepciones del hombre y derechos humanos	Básica
18	Lleida	Derecho	Obligatoria
20	Autónoma de Madrid (La Salle)	Antropología: religión, cultura y ciudadanía	Básica
21	Universidad Pontifica de Comillas en Madrid	Introducción a los servicios sociales de Bienestar Social	Específica
		Cristianismo y ética social	Básica y obligatoria
22	Málaga	Derechos humanos	Optativa

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de estudio de las Universidades españolas

Tabla 4: *continuación*

	Universidad de	Asignatura	Carácter
24	Universidad Pública de Navarra	Democracia solidaria y justicia social	Optativa
		Diversidad cultural, derechos fundamentales, igualdad y ciudadanía	Básica
25	Oviedo	Derechos humanos	Obligatoria
26	País Vasco	Violencia contra las mujeres	Optativa
27	Salamanca	Trabajo social y cooperación al desarrollo	Optativa
28	Santiago de Compostela	Ética y trabajo social	Obligatoria
29	Sevilla (Universidad Pablo de Olavide)	Fundamentos de derecho	Básica
		Ética para el Trabajo Social	Básica
31	Universidad de Valencia	Derechos Humanos: Derechos Sociales	Básica
32	Universidad Católica de Valencia San Vicente Mártir	Derechos humanos y reconocimiento de la diversidad	Obligatoria
35	Vic	Ética en la intervención social	Básica

37	UNED (Universidad Nacional de Educación a Distancia)	Fundamentos de derechos humanos en el trabajo social	Optativa
		Ética	Optativa
		La protección internacional de los derechos humanos	Optativa

Fuente: elaboración propia a partir de los planes de estudio de las Universidades españolas

A este respecto, se encuentran grandes diferencias con los resultados arrojados en el informe de Amnistía Internacional (2008) dado que sólo habían identificado seis optativas en los 24 planes analizados (p. 10). En cambio, en nuestro trabajo se observan 15 asignaturas optativas en 28 universidades en los que se instituye en materia de derechos humanos.

Tal y como afirma el Consejo de Europa (2001), conviene señalar que la formación en esta disciplina requiere que se “incluyan cursos obligatorios sobre derechos humanos y la aplicación de los derechos humanos a los servicios sociales” (punto 2 apartado e).

5. Conclusiones

Este trabajo fortalece el estado de arte en materia de Trabajo Social y Derechos Humanos. No hay que olvidar que nuestro contexto “tiene la obligación de cumplir y hacer cumplir las indicaciones relativas en materia de derechos humanos y formación” (Amnistía Internacional, 2008, p. 12) de los trabajadores y las trabajadoras sociales; ya que como expone Naciones Unidas (2011) este “aprendizaje tiene por objeto promover el respeto universal y efectivo [...] contribuyendo a la creación y promoción de una cultura universal” (art. 2., punto 1., p.3). Esta formación se circunscribe como parte de las responsabilidades de los Estados Miembros en normas y políticas encaminadas a la consecución del Bienestar Social (Gómez, Herranz y Mercado, 2015) y como dimensión ético-política que conlleva plantear la cuestión de la ciudadanía y los derechos en la intervención social (Fernández, Freire, Rodríguez y Bernard, 2006).

Este estudio vislumbra que pese a la importancia que tiene los Derechos Humanos en la formación del Trabajo Social, no todas las universidades la consideran como materia obligatoria e ineludible en la educación de los y las profesionales de la intervención social. A este respecto, se podría cuestionar si los trabajadores y las trabajadoras sociales responden a las necesidades humanas; ya que presentan déficits formativos que justifiquen y estimulen la práctica profesional (Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales, 1995). No hay que olvidar que la característica principal del Enfoque basado en Derechos Humanos es que permite la accesibilidad generalizada, la participación de la ciudadanía y la existencia de una sociedad democrática (Gómez, Herranz y Mercado, 2015; Pacheco y Sánchez, 2014).

En esta línea y en consonancia con Pacheco y Sánchez (2014) “es preciso conocer con precisión cómo afecta los Derechos Humanos al ejercicio del Trabajo Social” (p.190). A este respecto, la inclusión de contenidos y formación específica en materia de Derechos Humanos “permite avanzar hacia la construcción de un proyecto ético” (Duarte, 2014, p. 502) y “puede contribuir a responder a las exigencias de calidad y competencia científica y ética, favoreciendo que el Trabajo Social no permanezca inmóvil” (Fernández, Freire, Rodríguez y Bernard, 2006, para. 17). Es decir, “pensar y actuar en Trabajo Social desde una visión ética que dé respuesta a los problemas y necesidades actuales para posibilitar proyectos transformadores que vayan tensionando lo institucional normativo y la posibilidad de disidencia” (Cordero, Palacios y Fernández, 2006, para.8).

Al igual que refleja Amnistía Internacional (2008) y Duarte (2014) se debe fortalecer en los planes de estudio y el currículum universitario contenidos de *Educación para la Paz, Ciudadanía y Democracia* como condición “sine que non” en el compromiso político y ético de la intervención social. En este sentido, “no se trata sólo de introducir esta formación en los contenidos de carrera sino también analizarlos, pensarlos y re-pensarlos desde las prácticas profesionales” (Fernández, Freire, Rodríguez y Bernard, 2006, para. 23).

Asimismo, se recomiendan un mayor énfasis en contenidos que relacionen los derechos humanos, los derechos sociales, los derechos económicos y culturales con la ética profesional en el Trabajo Social; ya que a nuestro juicio, consideramos que existen dificultades para interrelacionarlos en las prácticas y actuaciones profesionales y, como consecuencia, se puedan estar vulnerando los Derechos Humanos de la Ciudadanía. Finalmente y en la línea de Duarte (2014), se requiere un mayor énfasis en esta materia para que las acciones profesionales sean acciones defensoras y emancipadores en la investigación, intervención y sistematización del Trabajo Social.

6. Bibliografía

- Amnistía Internacional (2008). Las Universidades españolas a la cola de Europa en la formación obligatoria en derechos humanos. Recuperado de: https://www.es.amnesty.org/uploads/media/Informe_universidades.pdf
- Consejo de Europa (2001). *Recomendaciones del Comité de Ministros a los países miembros sobre los trabajadores sociales* (adoptado por el Comité de Ministros el 17 de enero de 2001 en el 737 encuentro). Recuperado de: <http://cgtrabajosocial.com/murcia/noticias/recomendaciones-del-comite-de-ministros-a-los-paises-miembros-sobre-los-trabajadores-sociales-adoptado-por-el-comite-de-ministros-el-17-de-enero-de-2001-en-el-737-encuentro/2548/view>
- Convenio Europeo de Derechos Humanos (2010). Recuperado de: <http://www.coe.int/en/web/conventions/>

- Cordero, N., Palacios, J.E., y Fernández, I. (2006). Trabajo Social y Derechos Humanos: razones para una convergencia. *Acciones e Investigaciones Sociales*, nº 1. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002316>
- Declaración Universal de Derechos Humanos, DUDH (1948). Adoptada y proclamada por la Asamblea General en su resolución 217 A (III), de 10 de diciembre. Recuperado de: <http://www.un.org/es/documents/udhr/>
- Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en derechos humanos (2011). Resolución Aprobada por la Asamblea General el 19 de diciembre. A/RES/66/137, 1-6. Recuperado de: <http://daccess-ddsny.un.org/doc/UNDOC/GEN/N11/467/07/PDF/N1146707.pdf?OpenElement>
- Duarte, C. (2014). La formación en Derechos Humanos como parte del proyecto ético político del Trabajo Social. *Serv.Soc.Soc.*, 199, 482-507.
- Gómez, E.J., Herranz, J.M^a, y Mercado, E. (2015). La nueva legislación social española con enfoque de derechos humanos: un paso adelante en la ciudadanía social. Comunicación presentada en el Congreso “El tiempo de los derechos. Los derechos humanos en el siglo XXI”. Zaragoza [30 de octubre de 2015]. [Trabajo no publicado].
- Federación Internacional de Trabajo Social, FITS (2014). *Definición Global del Trabajo Social Aprobada en la Asamblea General de la FITS Federación Internacional de Trabajo Social*, 06 de julio, 2014, en Melbourne (Australia). Recuperado de: <https://dl.dropboxusercontent.com/u/269359947/Definicion%20Global%20Trabajo%20Social%20julio%202014.pdf>
- Fernández, A.B., Freire, L., Rodríguez, M., y Bernard, J.I. (2006). Apremiendo a respetar: la perspectiva de derechos humanos como elemento fundamental en la formación práctica del Trabajo Social. *Acciones e Investigaciones Sociales*, nº1. Recuperado de: <http://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2002470>
- Libro Blanco (2004). *Título de Grado en Trabajo Social*. Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación. Recuperado de: http://www.aneca.es/var/media/150376/libroblanco_trbjsocial_def.pdf
- Martínez, N. (2014). Naturaleza, caracteres y delimitación conceptual de los derechos humanos. En A.M^a. Marcos del Cano (Coord.), *Derechos Humanos y Trabajo Social* (pp.51-73). Madrid: Universitat. Manual para escuelas de servicio social y trabajadores sociales (1995). Recuperado de: http://cdn.ifsw.org/assets/ifsw_104630-7.pdf
- Naciones Unidas (2011). *Declaración de las Naciones Unidas sobre educación y formación en materia de Derechos Humanos*. A/C.3/66/L.65, 1-7. Recuperado de: <http://www.derechoshumanos.unlp.edu.ar/assets/files/documentos/declaracion-de-naciones-unidas-sobre-educacion-y-formacion-en-materia-de-derechos-humanos.pdf>
- Naciones Unidas (1987). <http://www.un.org/es/rights/overview/>

- Pacheco, M.A., y Sánchez, F. (2014). Derechos Humanos en el Grado en Trabajo Social: una propuesta didáctica. En I Congreso Internacional de Facultades y Escuelas de Trabajo Social “*El Trabajo Social ante el reto de la crisis y la educación superior*” (pp.185-190). Murcia: Universitas.
- Valles, M. (2007). *Técnicas cualitativas de investigación social. Reflexión metodológica y práctica profesional*. Madrid: Síntesis.
- Yin, R. (2014). *Case Study Research. Design and Methods*. 5ª Edition. California, London, New Delhi, Singapore: Sage.